



ACTA N° 1488

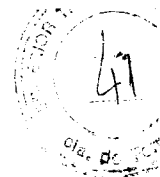
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la Sala/ de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Pre- sidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores/ Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: / Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de las facul- tades conferidas por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-ley N°009/74, ha dictado / la Resolución N° 41/84, por la que autoriza a la Oficial Mayor de la División // Contaduría Esvertilda Villamayor de Pintos a usufructuar los días pendientes de/ la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial pasada, a partir / del 9 del corriente y hasta el 3 de mayo del año en curso; y N° 42/84 por la que concede licencia sin goce de haberes, a partir del día 6 de abril y hasta el 5 / de junio del corriente año, inclusive, al Ayudante José Asunción Torales. Oído / lo cual y leídas que fueron las Resoluciones mencionadas, ACORDARON: Tener pre- / sente. SEGUNDO: Juez en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Ariel Gustavo Coll, su pedido (Nota N° 1278/84-Sec. Adm. y Sup.). Vis- to la nota de referencia por la cual el magistrado que se menciona solicita se / le concedan catorce (14) días de la licencia correspondiente a la Feria Judicial pasada, que le fuera prorrogada por razones de servicio; y considerando: que los motivos expuestos por el presentante resultan atendibles, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, a partir del día 23 del corriente mes, difiriendo el usu-// fructo de los días restantes hasta fecha a determinar. TERCERO: Dr. Juan Fernán- dez Bedoya, su pedido (Nota N° 1157/84-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figura- ción en el epígrafe, por la cual el ex-Ministro de este Superior Tribunal de Jus- ticia solicita el pago del importe de las vacaciones anuales no gozadas corres- / pondientes a los períodos diciembre 1982-enero 1983 y diciembre 1983-enero 1984; y considerando: lo informado por Secretaría Administrativa al respecto y lo re- / suelto por Acuerdos N°s. 1093, punto 14° y 1471, punto 7°, ACORDARON: Disponer / que por Contaduría se liquide y pague al doctor Juan Fernández Bedoya: a) el im- porte correspondiente a veintinueve (29) días de sueldo actual, en concepto de / vacaciones no gozadas, durante el período diciembre 1982-enero 1983; b) el impor- te correspondiente a la parte proporcional de un mes de sueldo actual con rela- / ción al tiempo trabajado durante el año 1983; c) cualquier otro emolumento que / le pudiere corresponder; todo conforme al cargo presupuestario de Ministro del /

///...


//Superior Tribunal de Justicia. CUARTO: Electro-Comunicaciones S.R.L. s/informe. Visto el informe recibido de la firma mencionada, relacionado con la Central telefónica automática instalada en el edificio de calle España N° 157; y considerando: que atento a los términos de la misma, prima-facie surge negligencia en / el cuidado de dicha central, corresponde, a fin de determinar y/o deslindar responsabilidades, ordenar la instrucción de un sumario administrativo. Por ello, / ACORDARON: Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, designando a ese efecto a la Secretaria en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria de este Superior Tribunal de Justicia, Dra. Lucrecia Marta Canavesio; quién a su vez nombrará al Secretario que la asista. QUINTO: Secretaria del Tribunal del Trabajo Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri, solicita licencia por maternidad (Nota N° 1261/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 23 del corriente mes y hasta el 17 de mayo del año en curso, inclusive. SEXTO: S.E. señor Gobernador de la Provincia, remite fotocopia del Memorandum Múltiple N° 132/84 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia (Nota N° 1287/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota mencionada y el Memorandum adjunto, ACORDARON: Tener presente/ y por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de quienes corresponda. // SEPTIMO: Presidente de la Comisión de Fomento de Villa General Guemes, su pedido (Nota N° 1265/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual se solicita se autorice el cambio del local donde actualmente funciona el Juzgado de Paz/ de Menor Cuantía de la localidad, por el término de noventa (90) días, a otro // donde sesiona el Honorable Concejo Deliberante; y considerando: las razones expuestas y lo informado al respecto -en este acto- por la Presidencia, ACORDARON: Acceder a lo peticionado. OCTAVO: Asociación Judicial Formosa, s/propuesta (Nota N° 1193/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la Entidad que se menciona en el epígrafe manifiesta su interés en la realización de cursos de perfeccionamiento y actualización para el personal de este Poder, realizando sugerencias al respecto y comprometiéndose a confeccionar los respectivos programas, ACORDARON: 1°) Acoger favorablemente las sugerencias,destacando el espíritu de colaboración de la Entidad. 2°) Estar a la espera de la presentación de los respectivos programas, a fin de aquilatarlos e implementar el desarrollo de los cur-//

///...

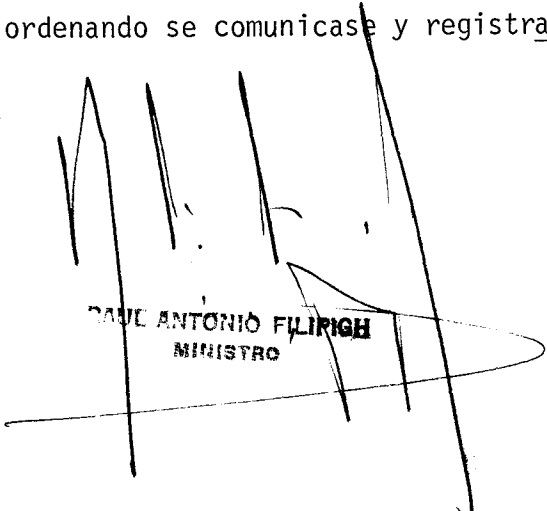
Corresponde Acta N° 1488/84.-



//..sos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra  
se.-



**RAMON ULISES CORDOVA**  
PRESIDENTE



**DAVID ANTONIO FILIPPI**  
MINISTRO



**JORGE GERARDO GARCIA CABELLO**  
MINISTRO